



PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO, Procurador de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, primer párrafo, 6, fracción I, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 5, Apartado A, fracción I; 7, 15, fracciones XVIII y XXXI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, expido el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 001/2024 POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CON MOTIVO DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO HURACÁN "OTIS".

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2023, se emitió el Acuerdo General número 007/2023 por el que se declararon inhábiles los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023, se suspendieron las labores y se determinó que no correrían términos y plazos legales, únicamente para la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con motivo del fenómeno meteorológico denominado Huracán "Otis".

Que el 30 de octubre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para el Estado de Guerrero, emitido por la Coordinadora Nacional de Protección Civil, para activar el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada en el estado de Guerrero.

Que el 30 de octubre de 2023, se emitió el Acuerdo General número 008/2023 por el que se amplió el plazo de suspensión de labores en la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con motivo del fenómeno meteorológico denominado Huracán "Otis".

Que el 09 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece el término de situación de





emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 en los municipios de Coyuca de Benítez y Acapulco de Juárez en el Estado de Guerrero.

Que, de conformidad con las condiciones actuales de las oficinas de la Delegación Estatal en Guerrero ubicadas en el Municipio de Acapulco, resulta necesario y oportuno levantar la suspensión de labores y reanudar los plazos y términos aplicables a los actos, trámites y procedimientos sustanciados o que deban sustanciarse ante dicha Delegación, así como garantizar la prestación de los servicios que se otorgan a los Contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en la normatividad precitada se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 001/2024 POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CON MOTIVO DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO HURACÁN "OTIS".

ÚNICO.- Se levanta la suspensión de labores en la Delegación Estatal en Guerrero y se reanudan los plazos y términos legales aplicables, en los actos, trámites y procedimientos sustanciados o que deban sustanciarse ante dicha unidad administrativa a partir de la emisión del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su emisión.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página web oficial de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y en un lugar visible de la Delegación, para su difusión y cumplimiento.

Ciudad de México, a 08 de enero de 2024.- **Mtro. Armando Ocampo Zambrano**, en mi carácter de Procurador de la Defensa del Contribuyente, - Rúbrica


RMT/O/NBN

